

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 516 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Ndongo Ripeu, contra la empresa “Andreas 2002 Servicios I, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

Ante su señoría ilustrísima, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini, no comparece la demandante, no obstante estar citada en legal forma, según consta en autos, pero sí el letrado de la parte actora don Antonio Barragán Morales, colegiado número 41.876; tampoco comparece la demandada, no obstante estar citada en legal forma, según consta en autos.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no comparecencia de la demandante y de lo manifestado por la demandada, pronuncia el siguiente:

Auto

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Cristina Ndongo Ripeu de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

A continuación se da lectura a la presente, quedando la parte compareciente en este acto notificada de la anterior resolución. Con lo cual se dio por terminada la presente, que leída y hallada conforme es firmada por los comparecientes, después de su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Andreas 2002 Servicios I, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.544/10)